|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| A/55/4 | | |
| ORIGINAL: Inglés | | |
| fecha: 23 de septiembre de 2015 | | |

**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Quincuagésima quinta serie de reuniones**

**Ginebra, 5 a 14 de octubre de 2015**

DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En el presente documento consta la “Lista de decisiones” adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) en su vigesimotercera sesión (13 a 17 de julio de 2015) (documento WO/PBC/23/9) y en su vigesimocuarta sesión (14 a 18 de septiembre de 2015) (documento WO/PBC/24/17).

2. Se propone el párrafo de decisión siguiente:

*3. Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que ella administra, en lo que a cada una concierne:*

*i) tomaron nota de la “Lista de decisiones” (documentos WO/PBC/23/9 y WO/PBC/24/17); y*

*ii) aprobaron las recomendaciones formuladas por el PBC según constan en los documentos WO/PBC/23/9 y WO/PBC/24/17.*

4. En particular, se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que ella administra, en lo que a cada una concierna, a considerar las cuestiones mencionadas en el documento WO/PBC/24/17 bajo los puntos del orden del día 10 (párrafos 1, 2 y 6), y 13.

[Siguen los documentos WO/PBC/23/9 y WO/PBC/24/17]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| wo/pbc/23/9 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 17 de julio DE 2015 | | |

**Comité del Programa y Presupuesto**

**Vigesimotercera sesión**

**Ginebra, 13 a 17 de julio de 2015**

LISTA DE DECISIONES

*preparada por la Secretaría*

**PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA:** APERTURA DE LA SESIÓN

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:** APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

documento WO/PBC/23/1

*El Comité del Programa y Presupuesto aprobó el orden del día*.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:** INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2014

documento WO/PBC/23/2

*Tras examinar el informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), y reconociendo que constituye una autoevaluación por parte de la Secretaría, el Comité del Programa y Presupuesto recomendó que las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI:*

1. *reconozcan los avances logrados en 2014 hacia la consecución de los resultados previstos;*
2. *tomen nota del segundo informe sobre la marcha del plan maestro de mejoras de infraestructura; pidan a la Secretaría que preste la debida atención a dichos proyectos, que adolecen de retrasos considerables, y que informen al respecto al PBC por conducto del informe sobre el rendimiento de los programas.*

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:** SITUACIÓN FINANCIERA A FINES DE 2014: RESULTADOS PRELIMINARES

documento WO/PBC/23/INF.1

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:** PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2016/17

documento WO/PBC/23/3

*El Comité del Programa y Presupuesto, tras haber efectuado una primera lectura exhaustiva del proyecto de propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17, programa por programa, con arreglo a cada meta estratégica:*

1. *convino en las modificaciones propuestas por los Estados miembros en la descripción de los programas, incluidos los marcos de resultados de los programas 1, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 25, 28 y 30;*
2. *pidió a la Secretaría que publique una versión revisada del proyecto de propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17 sobre la base de i) la siguiente sesión del PBC, y una versión actualizada del documento de preguntas y respuestas;*
3. *tomó nota, entre otros, de los puntos siguientes a fin de que sean considerados en la siguiente sesión del Comité del Programa y Presupuesto:*

*a) Programa 3: TAG;*

*b) Programa 6: propuesta de escindir el programa 6 (Sistemas de Madrid y de Lisboa) en dos programas distintos y reflejar esa división en todas las secciones, cuadros y anexos pertinentes del proyecto revisado de presupuesto por programas 2016/17; y*

*c) Programa 20: Nuevas oficinas en el exterior, incluida la posible referencia en el párrafo 33 (en el Panorama financiero y de resultados) y la Oficina de Coordinación de la OMPI ante las NN.UU. en Nueva York;*

1. *tomó nota de que las cuestiones siguientes fueron planteadas por algunas delegaciones en relación con el Programa 6 y que fueron remitidas a la consideración del PBC en su 24ª sesión:*
   1. *separar la contabilidad de los Sistemas de Lisboa y de Madrid –es decir, contar con dos programas distintos con resultados previstos separados;*
   2. *velar por que el uso de los servicios de la OMPI, y la contribución a ellos y a los gastos operativos, por el Sistema de Lisboa queden reflejados con exactitud como gastos, ya sea directos o indirectos, o como ingresos, según corresponda;*
   3. *equilibrar el presupuesto del Sistema de Lisboa según se dispone en el Arreglo de Lisboa, e incluso en su Acta de Ginebra, cuando entre en vigor, sin que se utilicen los ingresos de otras Uniones, las contribuciones generales de los Estados miembros ni los ingresos que no deriven de la Unión de Lisboa;*
   4. *solicitar que la Secretaría realice un estudio sobre la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa;*
   5. *solicitar que la suma que se consigne a la conferencia diplomática en el bienio 2016/17 esté sujeta a la condición de que la participación en ella sea plena;*
   6. *solicitar que la Secretaría examine el Anexo III, incluida la asignación de ingresos diversos, y determine si, como en el caso de los ingresos por alquileres, que se imputan directamente a la Unión de Madrid, los ingresos diversos pueden imputarse con mayor precisión en función de la forma en que se adquirieron y se mantienen los activos que generan esos ingresos.*
2. *pidió a la Secretaría que:*

*a) presente, en la 25ª sesión del PBC, propuestas concretas para contener el pasivo dimanante del seguro de salud tras la separación del servicio (ASHI, de sus siglas en inglés). En esas propuestas se podrán tomar en consideración, aunque sin limitarse a ello, los resultados presentados por el Grupo de Trabajo sobre el ASHI que fuera creado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) de la Junta de Jefes Ejecutivos;*

*b) continúe desplegando esfuerzos para identificar qué otros ahorros y mejoras de la eficacia en función de los costos puedan realizarse, y que comunique los progresos alcanzados, junto con una cuantificación, a la 25ª sesión del PBC por conducto del Informe sobre el rendimiento de los programas; y*

*c) proporcione información actualizada en la 24ª sesión del PBC sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la estrategia de cobertura de los ingresos del PCT (WO/23/REF) tal como fue aprobada por el Grupo de Trabajo del PCT.*

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:** INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (DCI) EN EL “EXAMEN DE LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)”

documento WO/PBC/23/4

*El Comité del Programa y Presupuesto*:

*i) tomó nota de los comentarios actualizados de la Secretaría sobre el Informe de la Dependencia Común de Inspección “Examen de la gestión y la administración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)” (JIU/REP/2014/2), expuesto en el documento WO/PBC/23/4, y señaló que las recomendaciones 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10, dirigidas al Director General, han sido aplicadas en su totalidad; y*

*ii) solicitó a la Secretaría que siga informando en el futuro acerca de las recomendación pendientes, en el marco de los informes periódicos presentados a los Estados miembros sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones de la DCI.*

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:** PROPUESTA DE REFORMA Y MEJORA DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

documento WO/PBC/23/5 Rev.

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), tras examinar las respuestas consolidadas de los Estados miembros al cuestionario sobre el formato y el contenido de un informe bienal, global e integrado, sobre el rendimiento, pidió a la Secretaría que:*

*i) mantenga los actuales documentos de presentación de informes, y*

*ii) tome en consideración las observaciones cualitativas formuladas por los Estados miembros para preparar y mejorar los informes sobre el rendimiento de los programas y los informes financieros en futuros ciclos.*

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:** POLÍTICA DE INVERSIONES

i) POLÍTICA DE INVERSIONES REVISADA (ENTRADA EN VIGOR PREVISTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015)

documento WO/PBC/23/6

*1. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), reconociendo la necesidad de que haya una política de inversiones en vigor al 1 de diciembre de 2015, recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben la política de inversiones revisada que figura en el Anexo II del documento WO/PBC/23/6, modificada de la manera siguiente:*

* + 1. *Propuesta de cambios en el párrafo 2, de modo que en él se diga lo siguiente:*

*Los objetivos fundamentales de la gestión de inversiones de la Organización serán, por orden de importancia, i) la conservación del capital; ii) la liquidez; y iii) dentro de los límites establecidos por i) y ii), la tasa de rendimiento.*

* + 1. *Propuesta de cambios en el párrafo 3, de modo que en él se diga lo siguiente:*

*Las inversiones de la Organización habrán de distribuirse entre varias entidades, con el fin de dividir las sumas destinadas a inversiones entre un mínimo de cuatro instituciones, de ser posible, no pudiendo colocarse en una única institución más del 30 por ciento de las sumas destinadas a inversiones. Todas las inversiones de la Organización podrán colocarse en una única institución de riesgo soberano y con calificación crediticia de AAA/Aaa1.*

*2. El Comité de Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que pida al Director General que coordine con los demás organismos especializados de las Naciones Unidas en Suiza la redacción de una carta conjunta para transmitir a las autoridades competentes del país anfitrión y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, la inquietud de los Estados miembros acerca de la incidencia que puede tener en la situación financiera de la OMPI la actual política del Banco Nacional Suizo de tipos de interés negativos y los problemas que plantea a los organismos especializados con sede en Suiza en su gestión financiera cotidiana, en particular, teniendo en cuenta que sus actividades en francos suizos derivan del hecho de tener su sede en Suiza y de que efectúan sus operaciones diarias en ese país.*

ii) PROPUESTA SOBRE REVISIONES ADICIONALES DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

documento WO/PBC/23/7

*El Comité del Programa y Presupuesto, reconociendo la necesidad de contar con dos políticas de inversiones (una relativa al efectivo para gastos de funcionamiento y efectivo básico, y otra relativa al efectivo estratégico), recomendó que se preparen esas dos políticas para su aprobación en su próxima sesión, y que las dos políticas incluyan lo siguiente:*

1. *la definición de inversiones a corto plazo como aquellas con plazos de vencimientos iguales o inferiores a un año;*
2. *el establecimiento de las calificaciones crediticias mínimas para las inversiones a corto plazo: A-2/P-2 para bancos y bonos de gobierno, y A3-P3 para bonos corporativos;*
3. *la revisión de las calificaciones crediticias mínimas para las inversiones a medio y largo plazo, para fijarlas en A-/A3 para bancos y bonos de gobierno, y BBB-/Baa3 para bonos corporativos;*
4. *una reducción del número mínimo de instituciones financieras (de las diez estipuladas en la política de inversiones vigente) entre las que ha de colocarse el efectivo para gastos de funcionamiento, para pasar a cuatro, no pudiendo colocarse en una única institución más del 30 por ciento de las sumas destinadas a inversiones;*
5. *el uso de gestores de fondos externos para la administración del efectivo básico y el efectivo estratégico;*
6. *el pago de los dos tramos del préstamo suscrito en relación con la nueva sala de conferencias que vencen en noviembre de 2015 y enero de 2016;*
7. *una lista revisada de las clases de activos aceptables, que sería la siguiente:*

*A. En lo que respecta a política de inversiones aplicable al efectivo para gastos de funcionamiento y al efectivo básico:*

*I. Efectivo o equivalentes de efectivo:*

*a) Cuentas a la vista, cuentas de ahorro o cuentas de depósito*

*b) Certificados de depósito/depósitos a plazo*

*c) Depósitos estructurados*

*d) Depósitos en otras divisas*

*II. Instrumentos del mercado monetario:*

*a) Papel comercial*

*b) Cesiones y adquisiciones temporales de valores*

*c) Aceptaciones bancarias*

*III. Bonos, letras y otras obligaciones (a corto, medio y largo plazo) y otros instrumentos de renta fija:*

*a) Bonos gubernamentales*

*b) Bonos cuasi soberanos – por ejemplo, bonos provinciales, municipales o territoriales*

*c) Bonos de instituciones supranacionales*

*d) Bonos corporativos*

*e) Colocaciones privadas*

*IV. Fondos fiduciarios de inversión inmobiliaria (REITs)*

*B. En lo que respecta a la política de inversiones aplicable al efectivo estratégico:*

*a) Todas las clases de activos permitidas por la política de inversiones aplicable al efectivo para gastos de funcionamiento y al efectivo básico;*

*b) Participaciones directas en bienes inmuebles;*

*c) Acciones y fondos de renta variable;*

*d) Fondos de inversión especulativos.*

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA:** PROPUESTA SOBRE LA POLÍTICA DE LA OMPI EN MATERIA DE RESERVAS (ACTIVOS NETOS**)**

documento WO/PBC/23/8

*1. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), tras haber examinado la detallada propuesta de política revisada, que incluye la fijación de niveles objetivo, consideraciones sobre liquidez, y sobre la gestión y el uso del superávit disponible por encima del nivel objetivo y la presentación de informes al respecto, y habiendo tenido en cuenta los comentarios y orientaciones de los Estados miembros y las recomendaciones de los órganos de auditoría y supervisión a ese respecto, recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que, en lo que a cada una le concierna, aprueben la política en materia de reservas que figura en el Anexo I del documento WO/PBC/23/8, modificándose el principio 3, relativo a la utilización de las reservas, de la siguiente forma:*

*“Principio 3: Las propuestas para el uso de las reservas disponibles deben limitarse a proyectos no recurrentes de mejora de la infraestructura y en circunstancias excepcionales, según lo decidan las Asambleas de los Estados miembros y de las Uniones, en lo que a cada una y a sus reservas disponibles concierna. Por regla general, los proyectos de inversión figurarán en un plan maestro a largo plazo y serán proyectos relacionados con la construcción/rehabilitación o con las tecnologías de la información y las comunicaciones, necesarios para mantener las instalaciones y los sistemas de una organización adaptados a su cometido mediante expansiones o adiciones de envergadura.*

*2. El PBC recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones, en lo que a cada una le concierna, que el componente “fondos de operaciones” perteneciente a la Unión del PCT, que asciende a 2 millones de francos suizos, se devuelva a los Estados miembros mediante deducciones en las contribuciones pagaderas en el bienio 2016/17.*

**PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA:** GOBERNANZA EN LA OMPI

documentos WO/PBC/18/20, WO/PBC/19/26 y WO/PBC/21/20

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) decidió proseguir las deliberaciones sobre la “Gobernanza en la OMPI” en su 24ª sesión, sobre la base de los proyectos de texto adjuntos.*

(Véanse los Anexos I y II del presente documento.)

**PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA:** PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE “GASTOS DESTINADOS A DESARROLLO” EN EL CONTEXTO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

documento WO/GA/43/21

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), tras celebrar un debate constructivo sobre la definición de “gastos destinados a desarrollo”, decidió proseguir las deliberaciones sobre este asunto en su 24ª sesión, sobre la base del proyecto de texto adjunto.*

(Véase el Anexo III del presente documento.)

**PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA:** CLAUSURA DE LA SESIÓN

[Siguen los Anexos]

**PROPUESTA DEL VICEPRESIDENTE SOBRE GOBERNANZA**

(3ª versión, con fecha 17 de julio de 2015)

El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomienda a la Asamblea General la adopción de las medidas siguientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General de la OMPI, a fin de fomentar la eficacia y la efectividad de la gobernanza en la OMPI y en las reuniones de la OMPI:

1. Emprender consultas oficiosas y específicas de carácter abierto, orientadas por el Presidente del PBC, para examinar cuestiones de gobernanza en la OMPI, en concordancia con la Recomendación nº1 del informe de 2014 de la DCI sobre la OMPI. En esas consultas se definirán en primer lugar los temas que se examinarán. Los resultados de esas consultas se expondrán en el PBC en 2016 y en la Asamblea General de 2016 a fin de que sean considerados y se adopte una decisión a ese respecto.

2. Se harán esfuerzos por terminar las reuniones de manera puntual. Las reuniones se prolongarán más allá del horario laboral normal únicamente en casos excepcionales, cuando sea necesario para obtener un resultado satisfactorio, preferiblemente hasta las 19.00 horas como máximo.

3. Evitar la duplicación de reuniones oficiales y evitar, en la medida de lo posible, celebrar reuniones consecutivas de varios comités salvo que exista una conexión clara entre ellos.

4. La Secretaría debe seguir esforzándose por publicar los documentos de trabajo en todos los idiomas oficiales dos meses antes de las reuniones a fin de que las delegaciones tengan tiempo suficiente de analizarlos y celebrar consultas al respecto.

5. Adelantar la designación de los presidentes y vicepresidentes de manera transparente, de ser posible, a antes de la apertura de la sesión del comité de que se trate

6. Pedir a la Secretaría que mantenga a los Estados miembros informados acerca de la división de responsabilidades entre el PBC y el Comité de Coordinación y sobre posibles medidas para aumentar su eficacia, así como sobre los estudios que se hayan realizado acerca de la estructura de gobernanza de otros organismos especializados de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las características específicas de cada uno de ellos.

7. Al proponer el calendario de reuniones oficiales, el Director General debe tener en cuenta ante todo la carga de trabajo prevista y prestar atención al número promedio de días de las reuniones oficiales de los últimos cinco años y, de ser posible, evitar que aumente ese número.

8. Reducir, de ser posible, la duración usual de las sesiones de los comités de la OMPI, teniendo en cuenta el orden del día de dichos comités. Esa medida no afectará a las sesiones de los comités cuya duración haya sido especificada por la Asamblea General.

9. El PBC pide a la Secretaría que en la siguiente sesión del PBC informe a los Estados miembros de los resultados obtenidos en la aplicación de dichas medidas. El PBC procederá entonces a evaluar dichas medidas y decidirá si han de continuarse o modificarse.

[Sigue el Anexo II]

**PROPUESTA DE LOS ESTADOS DE EUROPA CENTRAL Y EL BÁLTICO**

(Punto 10 del orden del día: Gobernanza)

El Comité del Programa y Presupuesto examinará las posibles deficiencias en la gobernanza de la OMPI en concordancia con la recomendación 1 del informe de la DCI de 2014, con miras a determinar las medidas que pueden tomarse, de ser necesario, e informar de ello a la Asamblea General.

[Sigue el Anexo III]

**DEFINICIÓN REVISADA DE “GASTOS DESTINADOS A DESARROLLO”**

(a 17 de julio de 2015)

Los gastos se califican como “*gastos destinados a desarrollo*” cuando se utilicen para financiar [asistencia/actividades] orientadas al desarrollo proporcionadas por la OMPI a países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) y no se haya previsto un gasto equivalente para los países desarrollados. Conforme a lo que se viene haciendo hasta la fecha, a los fines del presupuesto por programas se incluye a los países con economías en transición. Además, las actividades de desarrollo financiadas por la OMPI [contribuirán/son las que se considera que contribuyen] a:

* Permitir que los países en desarrollo obtengan beneficios del sistema de P.I., [reduzcan los costos de su utilización] y protejan más adecuadamente [sus/las] invenciones y creaciones en todo el mundo; y
* Reducir la brecha de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo facilitando el acceso de estos últimos a los conocimientos y apoyando su participación en la innovación, la producción, el uso y la incorporación de tecnologías, nuevas formas de expresión y creatividad.

Queda entendido que las actividades siguientes [,entre otras], [tratarán de/se considera que contribuyen a] lograr los efectos mencionados anteriormente:

* + elaborar estrategias, políticas y planes nacionales de propiedad intelectual en los países en desarrollo;
  + desarrollar marcos legislativos, reguladores y de política a nivel nacional (y, cuando proceda, regional) que favorezcan un sistema de P.I. equilibrado (incluyendo las actividades conexas de investigación);
  + apoyar la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y en el diálogo sobre P.I. a nivel mundial y regional;
  + establecer una infraestructura administrativa moderna de P.I. a nivel nacional;
  + establecer sistemas de apoyo a los usuarios del sistema de P.I. en los países en desarrollo;
  + impartir formación y fortalecer la capacidad de recursos humanos en los países en desarrollo;
  + fomentar la innovación y la creatividad, la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos y a la tecnología en los países en desarrollo (incluyendo las actividades conexas de investigación).

[Queda entendido además que los “*gastos destinados a desarrollo*” no se utilizarán para financiar las actividades o funciones de gestión, administrativas y financieras de la Organización. / Se entenderá que las actividades o funciones de gestión, administrativas y financieras de la Organización que sean específicas de la asistencia orientada al desarrollo son “*gastos destinados a desarrollo*”.]

[Fin del Anexo III y del documento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| wo/pbc/24/17 | | |
| ORIGINAL: Inglés | | |
| FechA: 18 de SEPTiEMBRe de 2015 | | |

**Comité del Programa y Presupuesto**

**Vigesimocuarta sesión**

**Ginebra, 14 a 18 de septiembre de 2015**

LISTA DE DECISIONES

*Documento preparado por la Secretaría*

**PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA.** Apertura de la sesión

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.** Aprobación del orden del día

documento WO/PBC/24/1 Prov.

*El Comité del Programa y Presupuesto aprobó el orden del día que figura en el documento WO/PBC/24/1 Prov.*

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.** Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI

documento WO/PBC/24/2

*El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS) (documento WO/PBC/24/2).*

a) ROTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI

documento WO/PBC/24/3

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC):*

*i) decidió crear un Comité de Selección de los miembros de la CCIS, constituido por siete representantes de los Estados miembros, de conformidad con los párrafos 18 y 19 del documento WO/GA/39/13; y*

*ii) tomó nota de que, posteriormente, la Secretaría emprenderá un proceso de selección, a partir de 2016, con arreglo a las disposiciones contenidas en el documento WO/GA/39/13 y el mandato de la CCIS, con miras a que el Comité de Selección presente sus recomendaciones en la sesión de septiembre de 2016 del PBC.*

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.** Propuestas de revisión del mandato de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI

documento WO/PBC/24/4

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que apruebe la propuesta de revisión del mandato de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS), que consta en el Anexo I del documento WO/PBC/24/4.*

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.** Informe del Auditor Externo

documento WO/PBC/24/5

*El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General y demás Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del Informe del Auditor Externo (documento WO/PBC/24/5).*

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.** Informe anual del Director de la División de Supervisión Interna (DSI)

documento WO/PBC/24/6

*El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del Informe anual del Director de la División de Supervisión Interna (DSI) (documento WO/PBC/24/6).*

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.** Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI)

documento WO/PBC/24/7

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC)*

*i) tomó nota del informe;*

*ii) acogió con agrado y suscribió la aplicación de las recomendaciones contenidas en el documento JIU/REP/2014/8 (Recomendación 2); JIU/REP/2014/6 (Recomendaciones 3 y 4); JIU/REP/2014/3 (Recomendación 2); JIU/REP/2014/1 (Recomendaciones 1 y 2); JIU/REP/2012/10 (Recomendación 8); JIU/REP/2011/4 (Recomendación 12); JIU/REP/2011/1 (Recomendación 2); JIU/REP/2010/3 (Recomendaciones 6 y 8) según se expone en el informe; y*

*iii) invitó a la Secretaría a que presente evaluaciones de las recomendaciones abiertas formuladas por la Dependencia Común de Inspección (DCI) para su consideración por los Estados miembros.*

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.** Estados financieros anuales de 2014; situación del pago de las contribuciones al 30 de junio de 2015

a) Informe financiero anual y estados financieros de 2014

documento WO/PBC/24/8

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General y demás Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben el Informe financiero anual y los estados financieros de 2014 (documento WO/PBC/24/8).*

b) Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2015

documento WO/PBC/24/9

*El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de la situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2015 (documento WO/PBC/24/9).*

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.** Informe anual sobre recursos humanos

documento WO/PBC/24/INF.1

**PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.** Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17

documentos WO/PBC/24/11 y WO/PBC/24/16 Rev.

*1. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), tras efectuar una segunda lectura cabal de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17, según consta en el documento WO/PBC/24/11, pidió que se introdujeran las siguientes modificaciones acordadas en su 24ª sesión en una versión revisada de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17 a presentarse en las Asambleas de 2015:*

*i) Cambios en las descripciones de los programas, incluyendo los marcos de resultados, en los programas 3 y 20, así como en el párrafo 33 (del Panorama financiero y de resultados); y*

*ii) Separar la presentación presupuestaria de los Sistemas de Madrid y de Lisboa, actualmente en el programa 6, lo que supone dividir ese programa en dos programas diferentes, cada uno con información completa en el marco de resultados, incluyendo un conjunto distinto de resultados previstos para el Sistema de Madrid y el de Lisboa, presupuesto por resultado y por objeto de gasto, así como la revisión de los correspondientes cuadros recapitulativos y anexos.*

*2. El PBC tomó nota de que no se logró el consenso en torno a las siguientes cuestiones que plantearan algunas delegaciones:*

*i) Condicionar la asignación de fondos para eventuales conferencias diplomáticas en 2016/17 a que estén abiertas a la participación plena de todos los Estados miembros de la OMPI (en relación con el párrafo 20); y*

*ii) La necesidad de revisar la metodología de asignación de ingresos y gastos por Uniones, incluyendo la asignación de los ingresos diversos de la Organización. A este respecto, el PBC reconoció que, al tratarse de un tema transversal, los Estados miembros deberían continuar obrando y debatiendo con la asistencia de la Secretaría de la OMPI.*

*3. El PBC tomó nota de las opciones para la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa, según constan en el documento WO/PBC/24/16 Rev., y recomendó que la Unión de Lisboa considere opciones, de conformidad con lo dispuesto en el Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, con miras a tratar la sostenibilidad financiera del presupuesto de la Unión de Lisboa en el 32º período de sesiones próximo de la Asamblea de la Unión de Lisboa. El PBC pidió a la Secretaría que brinde el apoyo necesario a ese fin.*

*4. El PBC recomendó que, durante la 55ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, se reúnan todas las Uniones financiadas mediante tasas antes de que se examine la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17 en las Asambleas de la OMPI de 2015.*

*5. El PBC pidió a los Estados miembros interesados que continúen consultándose en relación con las cuestiones pendientes con miras a aprobar la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17 durante las Asambleas de 2015 de los Estados miembros, en beneficio de la OMPI y de sus Estados miembros.*

*6. Tras examinar el tema de las oficinas en el exterior, el PBC decidió remitirlo a la Asamblea General reunida en su período de sesiones de 2015.*

*7. El PBC reiteró el pedido formulado en su 23ª sesión a la Secretaría, en el sentido de que:*

*i) presente, en la 25ª sesión del PBC, propuestas concretas para contener el pasivo dimanante del seguro de salud tras la separación del servicio (ASHI, de sus siglas en inglés). En esas propuestas se podrán tomar en consideración, aunque sin limitarse a ello, los resultados presentados por el Grupo de Trabajo sobre el ASHI que fuera creado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) de la Junta de Jefes Ejecutivos; y*

*ii) continúe desplegando esfuerzos para identificar qué otros ahorros y mejoras de la eficacia en función de los costos puedan realizarse, y que comunique los progresos alcanzados, junto con una cuantificación, a la 25ª sesión del PBC por conducto del Informe sobre el rendimiento de los programas.*

Información actualizada sobre la propuesta del Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) en relación con la estrategia de cobertura de los ingresos del PCT

documento WO/PBC/24/INF.3

*En relación con la recomendación del Grupo de Trabajo del PCT, contenida en el documento PCT/WG/8/15, el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) fue informado, por conducto del documento WO/PBC/24/INF.3, acerca de varias cuestiones relativas a la aplicación de una estrategia de cobertura de las tasas del PCT. Tras un detenido examen de esas cuestiones, el PBC recomendó a la Asamblea de la Unión del PCT:*

*i) que conceda más tiempo a la Secretaría para que ésta continúe analizando esas cuestiones en forma detallada con miras a evaluar adecuadamente todos los desafíos asociados con la aplicación de una estrategia de cobertura; y, por ello,*

*ii) que aplace su decisión sobre la recomendación mencionada más arriba hasta que se haya emprendido ese análisis.*

**PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA.** Política de inversiones revisada

documento WO/PBC/24/10

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que, en lo que a cada una concierna, aprueben las dos políticas de inversiones (efectivo para gastos de funcionamiento y efectivo básico y efectivo estratégico) (documento WO/PBC/24/10), con las modificaciones siguientes:*

*i) La primera frase del párrafo 23 del Anexo I debe rezar: Las inversiones de efectivo para gastos de funcionamiento y efectivo básico podrán efectuarse únicamente en instituciones que tengan una calificación crediticia a corto plazo de A-2/P-2 o una calificación crediticia a largo plazo de A-/A3 o mayor.*

*ii) La primera frase del párrafo 20.b) del Anexo II debe rezar: Las inversiones realizadas por los gestores de fondos externos podrán efectuarse únicamente en instituciones que tengan una calificación crediticia a corto plazo de A-2/P-2 o una calificación crediticia a largo plazo de A-/A3 o mayor.*

**PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA.** Informe final del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI

documento WO/PBC/24/12

*El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del contenido del Informe final sobre el Proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI (documento WO/PBC/24/12).*

**PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA.**  Informe sobre la marcha de los proyectos de construcción

Véase el documento WO/PBC/24/13

*El Comité del Programa y Presupuesto aplazó el debate acerca del informe final sobre los progresos realizados en el proyecto de construcción del nuevo edificio y en el proyecto de nueva sala de conferencias hasta la serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI.*

**PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA.** Informe sobre la marcha de la instauración en la OMPI de un sistema de planificación de los recursos institucionales

documento WO/PBC/24/14

*El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de Informe sobre la marcha de la instauración de un sistema global e integrado de planificación de los recursos institucionales (PRI) (documento WO/PBC/24/14).*

**PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA.**  Informe final sobre el proyecto de inversión de capital fijo en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

documento WO/PBC/24/15

*El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones, en lo que a cada una le concierna, que:*

*i) tomen nota del contenido del documento WO/PBC/24/15; y*

*ii) aprueben la clausura del proyecto de inversión de capital fijo en tecnologías de la información y las comunicaciones.*

**PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA.** Gobernanza en la OMPI

documentos anteriores WO/PBC/18/20, WO/PBC/19/26, WO/PBC/21/20 y WO/PBC/23/9.

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), reconociendo la necesidad de abordar el tema de la gobernanza, de conformidad con el pedido formulado en la 54ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI:*

*i) examinó activamente el tema en su 23ª y 24ª sesiones. A resultas de ello, se en la 23ª sesión se formularon las propuestas que constan en los Anexos I y II del documento WO/PBC/23/9, y en el documento del Presidente que se distribuyó en la 24ª sesión (y que se adjunta como Anexo I del presente documento (WO/PBC/24/17). Aunque las delegaciones adelantaron opiniones divergentes, manifestaron estar dispuestas a continuar examinando el tema;*

*ii) convino en continuar examinando el tema de la gobernanza en la OMPI en su 25ª sesión a la luz de la recomendación 1 del Examen realizado por la DCI de la Gestión y la Administración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)” (documento JIU/REP/2014/2); y*

*iii) convino en que los Estados miembros someterán propuestas sobre temas específicos de debate con la suficiente antelación a la 25ª sesión, y a más tardar el 1 de julio de 2016, y pidió a la Secretaría que compile esas propuestas para integrarlas en la documentación de dicha sesión.*

**PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA.** Propuesta de definición de “gastos destinados a desarrollo” en el contexto del presupuesto por programas

documentos anteriores WO/GA/43/21 y WO/PBC/23/9.

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones, en lo que a cada una concierna, que aprueben la definición revisada de gastos destinados a desarrollo que consta en el Anexo I del documento WO/PBC/24/17 y pidió a la Secretaría que:*

*i) aplique la definición revisada de gastos destinados a desarrollo al cálculo de los gastos destinados a desarrollo en el proyecto de propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2018/19;*

*ii) incluya la siguiente información adicional en el cuadro “Marco de resultados y presupuesto por programas, incluida la cuota para el desarrollo, por resultado”:*

*La cuantía estimada de las reducciones de tasas como porcentaje del total de ingresos, con indicación de que las reducciones de tasas se conceden de conformidad con los criterios aplicables a determinados solicitantes de determinados países (primordialmente, aunque no exclusivamente, de países en desarrollo y países menos adelantados) que constan en la Tabla de tasas del PCT (información que ha de ofrecerse en una nota a pie de página y en un color diferente).*

**PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA.** Clausura de la sesión

[Siguen los Anexos]

**PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO RELATIVA A LA GOBERNANZA**

(al 18 de septiembre de 2015)

A. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomienda a la Asamblea General que celebre, antes de la 25ª sesión del PBC, dos sesiones informales de composición abierta, de un día de duración cada una, bajo la égida del Presidente del PBC para abordar las cuestiones de gobernanza en la OMPI con arreglo a la recomendación 1 del informe sobre la OMPI, de 2014, preparado por la Dependencia Común de Inspección (DCI). El objetivo de las sesiones informales será determinar los posibles temas, tales como la gestión y el número de reuniones, la estructura de gobernanza de la OMPI y la función tanto del PBC como del Comité de Coordinación, y ayudar a preparar los debates formales de la 25ª sesión del PBC. La Secretaría ayudará a compilar las contribuciones que presenten los Estados miembros a este respecto.

B. El PBC recomienda a la Asamblea General que apruebe las medidas siguientes, sin perjuicio de las normas de procedimiento vigentes en la OMPI, con el fin de aumentar la eficiencia y la eficacia en lo relativo a la gobernanza y las reuniones de la OMPI:

* Se harán esfuerzos por terminar las reuniones de manera puntual. Las reuniones se prolongarán más allá del horario laboral normal únicamente en casos excepcionales, cuando sea necesario para obtener un resultado satisfactorio, preferiblemente hasta las 19.00 horas como máximo.
* Evitar la duplicación de reuniones oficiales y evitar, en la medida de lo posible, celebrar reuniones consecutivas de varios comités salvo que exista una conexión clara entre ellos.
* La Secretaría debe seguir esforzándose por publicar los documentos de trabajo en todos los idiomas oficiales dos meses antes de las reuniones, a fin de que las delegaciones tengan tiempo suficiente de analizarlos y celebrar consultas al respecto.
* Adelantar la designación de los presidentes y vicepresidentes de manera transparente, de ser posible, a antes de la apertura de la sesión del comité de que se trate.
* Al proponer el calendario de reuniones oficiales, el Director General debe tener en cuenta ante todo la carga de trabajo prevista y prestar atención al número promedio de días de las reuniones oficiales de los últimos cinco años y, de ser posible, evitar que aumente ese número.
* Reducir, de ser posible, la duración usual de las sesiones de los comités de la OMPI, teniendo en cuenta el orden del día de dichos comités. Esa medida no afectará a las sesiones de los comités cuya duración haya sido especificada por la Asamblea General.

El PBC pide a la Secretaría que, en la siguiente sesión del PBC, informe a los Estados miembros de los resultados obtenidos en la aplicación de dichas medidas (punto B). El PBC procederá entonces a evaluar dichas medidas y decidirá si han de continuarse o modificarse.

[Sigue el Anexo II]

**DEFINICIÓN REVISADA DE “GASTOS DESTINADOS A DESARROLLO”   
A EFECTOS CONTABLES**

Los gastos se califican como “*gastos destinados a desarrollo*” cuando se utilicen para financiar actividades orientadas al desarrollo que brinde la OMPI a los países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) y que no se haya previsto un gasto equivalente para los países desarrollados. Conforme a lo que se viene haciendo hasta la fecha, a los fines del presupuesto por programas se incluye a los países con economías en transición. Además, las actividades de desarrollo financiadas por la OMPI son aquellas que se considere que contribuyen a:

* permitir que los países en desarrollo obtengan beneficios del sistema de P.I. y protejan más adecuadamente las invenciones y creaciones en todo el mundo; y
* reducir la brecha de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo facilitando el acceso de estos últimos a los conocimientos y apoyando su participación en la innovación, la producción, el uso y la incorporación de tecnologías, nuevas formas de expresión y creatividad.

Queda entendido que se considera que las actividades siguientes contribuyen a lograr los efectos mencionados anteriormente:

* + elaborar estrategias, políticas y planes nacionales de propiedad intelectual en los países en desarrollo;
  + desarrollar marcos legislativos, reguladores y de política a nivel nacional (y, cuando proceda, regional) que favorezcan un sistema de P.I. equilibrado (incluida la investigación conexa);
  + apoyar la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y en el diálogo sobre P.I. a nivel mundial y regional;
  + establecer una infraestructura administrativa moderna y avanzada de P.I. a nivel nacional;
  + establecer sistemas de apoyo a los usuarios del sistema de P.I. en los países en desarrollo;
  + impartir formación y fortalecer la capacidad de recursos humanos en los países en desarrollo;
  + fomentar la innovación y la creatividad, la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos y a la tecnología en los países en desarrollo (incluida la investigación conexa).

Queda entendido que el gasto a tenor de las metas estratégicas relacionadas con la estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que facilita la ejecución de los programas de la OMPI y con la comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas, queda excluido del cálculo del gasto destinado a desarrollo a efectos contables, pese a que una parte contribuye a las actividades de desarrollo.

[Fin del Anexo II y del documento]